

1 **ESCRITURA No. 2014-17-01-09-P7110**

2

3

4

5

6

7 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**

8 **QUE OTORGA:**

9 **COMPAÑÍA COMVIVSA COMERCIAL VILLA VERDUGO S.A.**

10 **CAPITAL ANTERIOR: \$ 10.000,00**

11 **AUMENTO DE CAPITAL: \$ 12.000,00**

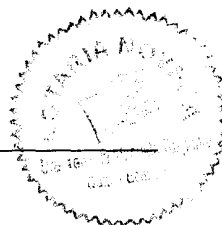
12 **CAPITAL ACTUAL: \$ 22.000,00**

13 **DI 4 COPIAS**

14 **S.G.**

15 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
16 Ecuador, hoy día **VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS**
17 **MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA**
18 **TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**, comparece: el
19 señor **JORGE ANDRES VILLA VERDUGO**, soltero, en su calidad de
20 Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA COMVIVSA**
21 **COMERCIAL VILLA VERDUGO S.A.**, conforme consta del
22 nombramiento que en copia certificada se agrega a la presente. El
23 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
24 domiciliado en este Cantón, legalmente capaz, a quien conozco de que
25 doy fe, quien me presenta su documento de identidad, el mismo que en
26 fotocopia debidamente certificada agrego como documento habilitante, y
27 me solicita eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor literal a
28 continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras

1 públicas de la Notaría a su cargo, sírvase agregar una más de aumento
2 de capital y reforma de estatutos que se opera en la compañía
3 anónima ecuatoriana "COMVIVSA COMERCIAL VILLA VERDUGO
4 S.A.", la misma que se encuentra contenida al tenor de las siguientes
5 cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento
6 de la presente escritura pública el señor Jorge Andrés Villa Verdugo, en
7 su calidad de Gerente General de la Compañía COMVIVSA
8 COMERCIAL VILLA VERDUGO S.A.", calidad que acredita con la copia
9 de su nombramiento que legalmente inscrito acompaña, y además,
10 expresamente facultado por la Junta General de Accionistas de la
11 Empresa en sesión efectuada el dos (2) de septiembre de dos mil
12 catorce (2014). El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de
13 estado civil soltero, de ocupación ejecutivo y tiene su domicilio en esta
14 ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A).- La Compañía
15 "COMVIVSA COMERCIAL VILLA VERDUGO S.A." se constituyó por
16 Escritura Pública otorgada el quince (15) de junio del dos mil doce
17 (2012), ante el Notario Noveno del Cantón Quito, aprobada por la
18 Superintendencia de Compañías, mediante Resolución expedida
19 legalmente, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
20 dieciséis (16) de Julio de dos mil doce (2012), con un capital de Diez mil
21 Dólares Americanos.- B).- La Junta General, Extraordinaria y Universal
22 de Accionistas de la nombrada Compañía, en sesión celebrada el dos
23 (2) de septiembre de dos mil catorce (2014), resolvió entre otros asuntos
24 lo siguiente: Uno.- Aumentar el capital de la Compañía en la suma de
25 DOCE MIL DOLARES AMERICANOS (\$ 12.000), para con ello dotar a
26 la Empresa de un capital nuevo y efectivo de VEINTE Y DOS MIL
27 DÓLARES AMERICANOS (\$ 22.000), como aparece en el cuadro de
28 integración de capital conocido y aprobado en dicha reunión.- Que dicho



1 aumento de capital sea pagado íntegramente en dinero en
2 efectivo o numerario según consta en el cuadro de
3 integración constante en el Acta de la Junta General de
4 Accionistas mencionada.- Dos.- Para la aprobación de 0000002
5 suscripción y pago del aumento de capital, los accionistas
6 renunciaron expresamente a los derechos de atribución y
7 preferencia que les concede la Ley.- Tres.- De la misma
8 manera el órgano de Gobierno de la Compañía "COMVIVSA
9 COMERCIAL VILLA VERDUGO S.A." aprobó en la
10 mencionada Junta General reformar el Artículo Cuarto del
11 Estatuto Social, de la manera que consta claramente
12 especificada y detallada en el texto del Acta de la tantas
13 veces mencionada Junta General de Accionistas. Cuatro.-
14 Adicionalmente, la Junta General mencionada autorizó de
15 manera expresa al Gerente General de la Compañía, a fin de
16 que otorgue la presente Escritura Pública. **TERCERA.-**
17 **OTORGAMIENTO.-** Con todos los antecedentes expuestos, el
18 compareciente en la calidad que ha invocado de Gerente
19 General y por tanto representante legal de "COMVIVSA
20 COMERCIAL VILLA VERDUGO S.A." tiene a bien en declarar
21 bajo juramento, lo siguiente: Uno.- Declara solemnemente
22 aumentado el capital de la Compañía "COMVIVSA
23 COMERCIAL VILLA VERDUGO S.A." en la suma de Doce Mil
24 (12.000) Dólares americanos, de forma tal que en lo
25 posterior la Empresa girará con su nuevo capital efectivo de
26 Veinte y Dos Mil Dólares americanos, el mismo que se
27 encuentra íntegramente suscrito y pagado de la manera que
28 consta claramente especificado y desglosado en el cuadro de

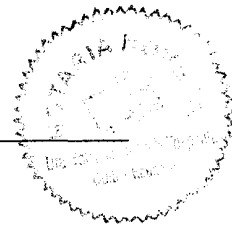


Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria

1 integración de capital conocido y aprobado en la Junta
2 General de Accionistas efectuada el dos (2) de septiembre
3 del año dos mil catorce (2014). Dos.- Declara que el Estatuto
4 de la Empresa ha sido reformado en el Artículo Cuarto
5 relacionado con el Capital Social de la compañía, en los
6 términos que constan en el texto del Acta de Junta General
7 de dos (2) de septiembre del año dos mil catorce (2014), la
8 misma que se agrega como documento habilitante de esta
9 Escritura Pública. Tres.- Asimismo declara el compareciente
10 señor Jorge Andrés Villa Verdugo bajo juramento, que la
11 suscripción y pago del aumento de capital de la Compañía,
12 se realiza cumpliendo expresamente las normas relacionadas
13 con el capital de las sociedades que se encuentran
14 determinadas en los artículos ciento cuarenta y siete (147) y
15 ciento cincuenta (150) numeral seis (6) reformados de la Ley
16 de Compañías, razón por la que es en todo procedente.
17 Cuatro.- Declara que todos los accionistas que intervienen
18 en este incremento de capital son de nacionalidad
19 ecuatoriana. Usted señor Notario se servirá agregar las
20 demás cláusulas necesarias para la total eficacia de esta
21 clase de instrumentos públicos. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**
22 El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se
23 encuentra firmada por el Doctor Vinicio Machado Murillo,
24 portador de la matrícula profesional signada con el número
25 diecisiete guión mil novecientos ochenta y cuatro guión
26 treinta y tres del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de
27 la presente escritura pública se observaron los preceptos
28 legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria



1 la Notaria se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando
2 incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6

JORGE ANDRES VILLA VERDUGO

7

C.C. 172192819-8

8

9

10

11

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

12

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

66022

Quito a 30 de Julio del 2012

Señor
Jorge Andrés Villa Verdugo
Presente

De mi consideración

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que los accionistas de la Compañía COMVIVSA COMERCIAL VILLA VERDUGO S.A., tuvieron el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de cinco años, según consta en la Declaración Segunda de la Escritura Pública de Constitución. En ejercicio de dichas funciones a usted le toca ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual y desempeñar las demás facultades previstas en el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social.

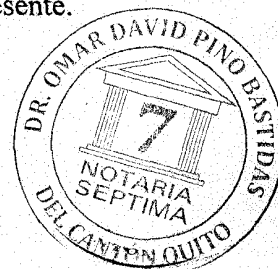
La Compañía COMVIVSA COMERCIAL VILLA VERDUGO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, el 15 de Junio del 2012, instrumento público que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 16 de Julio de 2.012.

Sírvase por tanto dar razón de la aceptación del cargo al pie de la presente.

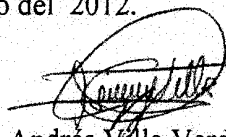
Atentamente



Sra. Bélgica Victoria Verdugo Ochoa
PRESIDENTE EJECUTIVO



RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía COMVIVSA COMERCIAL VILLA VERDUGO S.A. y prometo desempeñar dichas funciones fiel y legalmente. Quito a 30 de Julio del 2012.



Jorge Andrés Villa Verdugo
C.C. 172192819-8

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito

12 SEP 2012

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 10477 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a 31 JUL 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA COMVIVSA COMERCIAL VILLA VERDUGO S.A**

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de septiembre del año 2014, a partir de las 17H00, en las oficinas de la compañía situadas en la calle Sosoranga S19-134 y Achupallas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía COMVIVSA COMERCIAL VILLA VERDUGO S.A. Se encuentran presentes los siguientes accionistas: Sr. Jorge Andrés Villa Verdugo, poseedor de dos mil (2000) acciones de un dólar de valor cada una; Sr. Carlos Alberto Villa Verdugo, poseedor de dos mil (2000) acciones de un dólar de valor cada una; y señora Bélgica Victoria Verdugo Ochoa, poseedora de seis mil (6000) acciones de un dólar de valor cada una, quienes representan en conjunto el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, según consta en la lista de asistentes a esta Junta General. Encontrándose presente la totalidad del Capital suscrito y pagado de la empresa, los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión la señora Bélgica Victoria Verdugo Ochoa, en su calidad de Presidenta titular, y actúa como Secretario el señor Jorge Andrés Villa Verdugo, en su condición de Gerente General. Luego de que la señora Presidenta declara instalada la sesión, los accionistas deciden unánimemente tratar el siguiente orden del día:

1°.- Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital de la compañía.

2°.- Reforma del Estatuto.

Una vez aprobado el orden del día, la señora Presidenta dispone se pasen a tratar los puntos constantes en la agenda uno por uno. La sesión se desarrolló de la siguiente forma:

1°.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- En relación con este asunto, el señor Jorge Andrés Villa Verdugo hace uso de la palabra y manifiesta que las necesidades del negocio de la compañía hacen imprescindible que la empresa cuente con un capital superior al que hoy tenemos, fundamentalmente porque en los registros contables cerrados al 31 de diciembre del año 2013, existe una pérdida que es necesario solventarla de la mejor manera. En definitiva, dice el señor Jorge Andrés Villa Verdugo, que propone como moción concreta aumentar el capital de la sociedad en la suma de doce mil dólares americanos, a fin de que con este incremento la compañía cuente en el futuro con un capital efectivo de Veinte y dos mil dólares americanos. Que este aumento de capital sea suscrito y pagado en la forma que se encuentra desglosada en el cuadro de integración de capital que sigue:

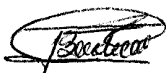
NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL
Jorge Andrés Villa Verdugo ✓	\$ 2000	\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 4.400 ✓
Carlos Alberto Villa Verdugo ✓	\$ 2000	\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 4.400 ✓
Bélgica Victoria Verdugo Ochoa ✓	\$ 6000	\$ 7.200	\$ 7.200	\$ 13.200 ✓
TOTAL	\$ 10.000	\$ 12.000	\$ 12.000	\$ 22.000

Que este incremento de capital se pagará íntegramente en dinero en efectivo, depositado en la cuenta Caja de la compañía. Luego de varias intervenciones, la Junta

General decide aprobar por unanimidad el aumento de capital de la compañía en la suma de Doce mil dólares americanos, en los términos del cuadro de integración de capital que antecede. Los accionistas declaran unánimemente que para la aprobación del indicado aumento de capital renuncian expresamente a sus derechos de atribución y preferencia que les concede la Ley, de tal manera que el incremento de capital queda aprobado en idénticos términos de la moción que ha sido presentada. De esta forma queda terminado el primer punto del orden del día.

2°.- REFORMA DEL ESTATUTO.- En conocimiento del segundo punto del orden del día, interviene el señor Carlos Alberto Villa Verdugo quien expresa que, una vez que se ha aprobado el aumento de capital, él se permite proponer como moción, que la Junta General proceda a reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos, en concordancia con el aumento de capital que se acaba de aprobar, a fin de que dicha disposición tenga en lo venidero el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO.-CAPITAL SOCIAL .-El capital social de la compañía es el de VEINTIDOS MIL DÓLARES AMERICANOS, el mismo que se encuentra dividido en veinte y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una , íntegramente suscrito y pagado conforme al cuadro de integración de capital que se inserta en este instrumento. Después de varias deliberaciones, relacionadas con el tema en discusión, la Junta General decide aprobar unánimemente la reforma al Artículo Cuarto de los estatutos sociales de la compañía en los mismos términos de la moción presentada por el señor Carlos Alberto Villa Verdugo. Asimismo, la Junta General autoriza expresamente al señor Jorge Andrés Villa Verdugo, a fin de que, en su condición de Gerente General, otorgue de manera inmediata la escritura pública que contenga el aumento de capital y la reforma del estatuto social, que han quedado aprobados. De la misma manera, la Junta General, por unanimidad, autoriza expresamente al Gerente General, a fin de que, de ser necesario, efectúe las declaraciones juramentadas que disponen los artículos 147 y 150 numeral 6, reformados de la Ley de Compañías, todas relacionadas con la correcta integración del aumento de capital. Dispone también la Junta General que se agreguen al expediente de esta sesión los documentos que han sido conocidos en esta reunión.

Una vez agotado el orden del día, la señora Presidenta concede un receso para la redacción del acta. Redactada que fue el acta se da lectura de la misma y se procede a aprobarla unánimemente sin ninguna modificación. La señora Presidenta levanta la sesión a las 18H30, firmando para constancia todos los accionistas en cumplimiento del artículo 238 de la Ley de Compañías.



Sra. Bélgica Victoria Verdugo Ochoa
PRESIDENTA-ACCIONISTA



Sr. Jorge Andrés Villa Verdugo
SECRETARIO - ACCIONISTA



Sr. Carlos Alberto Villa Verdugo
ACCIONISTA.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0000005

NUMERO RUC: 1792407478001
RAZON SOCIAL: COMVIVSA COMERCIAL VILLA VERDUGO
NOMBRE COMERCIAL: COMVIVSA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VILLA VERDUGO JORGE ANDRES
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/12/2012 FEC. CONSTITUCION: 16/07/2012
FEC. INSCRIPCION: 03/12/2012 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LICORES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Ciudadela: GATAZO Barrio: LA MAGDALENA Calle: SOSORANGA Número: S19-134 Intersección: ACHUPALLAS Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL PARQUE LINEAL Telefono Trabajo: 022625674

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MRGM160608

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 03/12/2012 16:23:00

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792407478001

RAZON SOCIAL: COMVIVSA COMERCIAL VILLA VERDUGO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 16/07/2012

NOMBRE COMERCIAL: COMVIVSA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

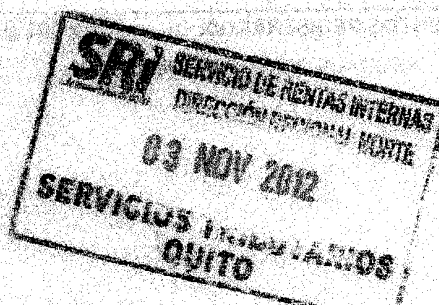
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LICORES
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS MASIVOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Ciudadela: GATAZO Barrio: LA MAGDALENA Calle:
SOSORANGA Número: S19-134 Intersección: ACHUPALLAS Referencia: A TRES CUADRAS DEL PARQUE LINEAL Teléfono:
Trabajo: 022625674

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN..... FOJAS UTI(S).....
Quito a: 05 FEB 2014

Dra. Yolanda Arambula Toaranta
NOTARIA NOVENA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MRGM160608

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 03/12/2012 16:23:00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA N. **172192819-8**

VILLA VERDUGO
APELLIDOS Y NOMBRES
VERDUGO JORGE ANDRES
FECHA DE NACIMIENTO 1991-08-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ADOLESCENTE
VILLA VERDUGO JORGE ANDRES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERDUGO OCHOA INES ROSA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2012-08-07

FECHA DE EXPIRACION
2022-08-07

0006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

050
050 - 0142 1721928198
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VILLA VERDUGO JORGE ANDRES

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
QUITO SAN BARTOLO 3

CANTON ZONA
3

[Firma]
PRESIDENTE DE LA MESA

[Firma]

2625-118

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN /..... HOJAS UTIL (S)
Quito a, 25 SEP 2014

[Firma]
Dra. Yvanda Alarcón
NOTARIA NOVENA

.....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** QUE OTORGA: **COMPAÑÍA COMVIVSA COMERCIAL VILLA VERDUGO S.A.**, firmada y sellada en Quito, veinte y cinco de septiembre del dos mil catorce.-

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

S.G.

RAZON.- Tome nota de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES que otorga: COMPAÑÍA COMVIVSA COMERCIAL VILLA VERDUGO S.A., celebrada ante mí, el 25 de septiembre del 2014, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA COMVIVSA COMERCIAL VILLA VERDUGO S.A., celebrada ante el Doctor Juan Villacís Medina, el 15 de junio del 2012, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 25 de septiembre del 2014.-

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

17/2014 -



TRÁMITE NÚMERO: 66356

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000007

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	44020
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4443
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1721928198	VILLA VERDUGO JORGE ANDRES	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	25/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMVIVSA COMERCIAL VILLA VERDUGO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	12000,00
Capital	22000,00



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N°2254 DEL REGISTRO MERCANTIL DE
FECHA 16 DE JULIO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

00000003

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL